

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-007-2004-00175-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Alberto González Ceballos y otros
Demandado	Avícola Nápoles Mejía Villegas y Cía. S.C. y otros
Providencia	Auto de sustanciación No. 495
Decisión	Fija fecha de audiencia

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se encuentra agotada la etapa probatoria y que ya se corrió traslado para alegar de conclusión, el Juzgado procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., únicamente para aspectos de sentencia.

Por lo anterior,

RESUELVE

1. Señalar el día 15 de julio del año **2021** a las **7:00 am** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.
2. La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el Decreto 806 de junio 04 de 2020.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

047

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. __097__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 9 de julio de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario